 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TORIBOLANCA - GIRA - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000426 (03 MAY 2018)	VERSIÓN: 01


Por el cual se niega un permiso de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 1625 de 2013, 99 de 1993 y el Acuerdo Metropolitano No. 016 del 31 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Estado la administración de los recursos naturales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y el derecho a un ambiente sano de los ciudadanos.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga, asumió las funciones de autoridad ambiental urbana, en los municipios que la integran, conforme lo establecido por los artículos 55° y 66° de la Ley 99 de 1993.
3. Que el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013, señaló entre otras, como parte de las funciones de las áreas Metropolitanas, la de fungir como autoridad ambiental urbana en el perímetro de su jurisdicción.
4. Que la Ley 99 de 1993 en el numeral 12 de su artículo 31, establece entre las funciones de las Autoridades Ambientales, la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables.
5. Que el Gobierno Nacional compiló las normas reglamentarias existentes en materia ambiental, y expidió el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible- Decreto 1076 de 2015.
6. Que para el caso de las personas naturales y jurídicas generadoras de vertimientos, el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Decreto 1076 de 2015, dispone que se encuentran en la obligación de solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.
7. Que mediante la Resolución 631 de marzo 17 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, los cuales entrarían en vigencia a partir del primero de enero de 2016, de acuerdo con lo establecido en su artículo 21°, modificado a través de la Resolución 2659 de diciembre 29 de 2015.
8. Que mediante comunicaciones de fecha 23 de enero, 21 de marzo, 17 de mayo y 23 de junio de 2017, con radicados 524, 2553, 4825 y 6604, respectivamente, la sociedad Los Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A, presentó y complementó la información relacionada a la solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales no domésticas ARnD, a los sistemas de Alcantarillado Municipal, generadas por las actividades asociadas a la prestación de servicio sector salud, desarrolladas en el predio ubicado en la carrera 27 No. 30 - 15 del Municipio de Bucaramanga.

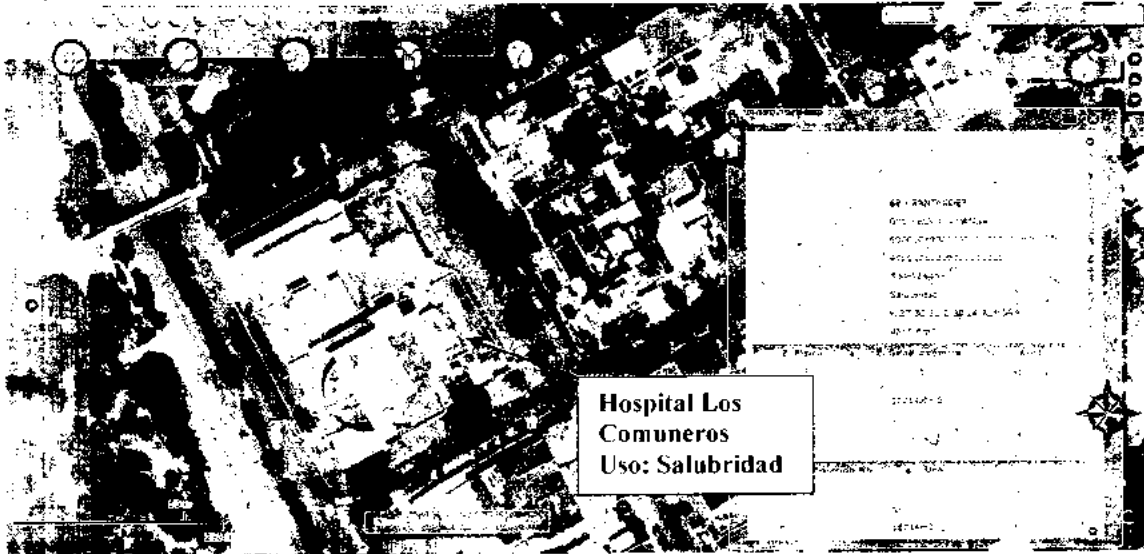
	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000 (03 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

9. Que teniendo en cuenta que fueron aportados los requerimientos exigidos por la Autoridad Ambiental Urbana, se expidió la liquidación por el servicio de evaluación ambiental, la cual fue cancelada tal como consta en recibo de caja.
10. Que mediante Auto No. 040-17 del 10 de julio de 2017, se ordenó el inicio de trámite del permiso vertimientos, solicitado por la sociedad Los Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A.
11. Que con fundamento en informe técnico de fecha noviembre 28 de 2017, indicaron en memorando en Memorando SAM-350-18 del 30 de abril de 2018, que la documentación presentada por la peticionaria, es suficiente para pronunciarse de fondo.
12. Que del mencionado concepto técnico de fecha 30 de abril de 2018, frente a la solicitud radicada por la peticionaria, se transcriben los siguientes apartes de interés:


"... 3. CONSIDERACIONES TECNICAS

3.1. Concepto de uso del suelo

De acuerdo a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga Acuerdo 11 del 21 de mayo del 2014, para el predio ubicado en la carrera 27 No. 30 – 15 conforme a la ficha normativa 2, se encuentra en suelo urbano, estrato cuatro (4) Uso Dotacional, tratamiento TC-1 Consolidación Urbana y actividades complementarias de comercio. Imagen No. 3 Uso del suelo - IGAC



Fuente: Geoportal IGAC

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA TURNOZULECA UNO RECURRE</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000420 (03 MAR 2013)	VERSIÓN: 01

De acuerdo a lo anterior, se observa que la actividad desarrollada por el Hospital Universitario los Comuneros es compatible con el Uso del suelo conforme a las directrices establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga.

3.2 Demanda de Recurso

El agua utilizada para la actividad de servicios de salud es tomada del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, con un consumo promedio de los dos últimos meses de 2825 m³ según recibo de agua.

La correlación entre producción diaria y residuos líquidos generados:

No. de trabajadores: 650

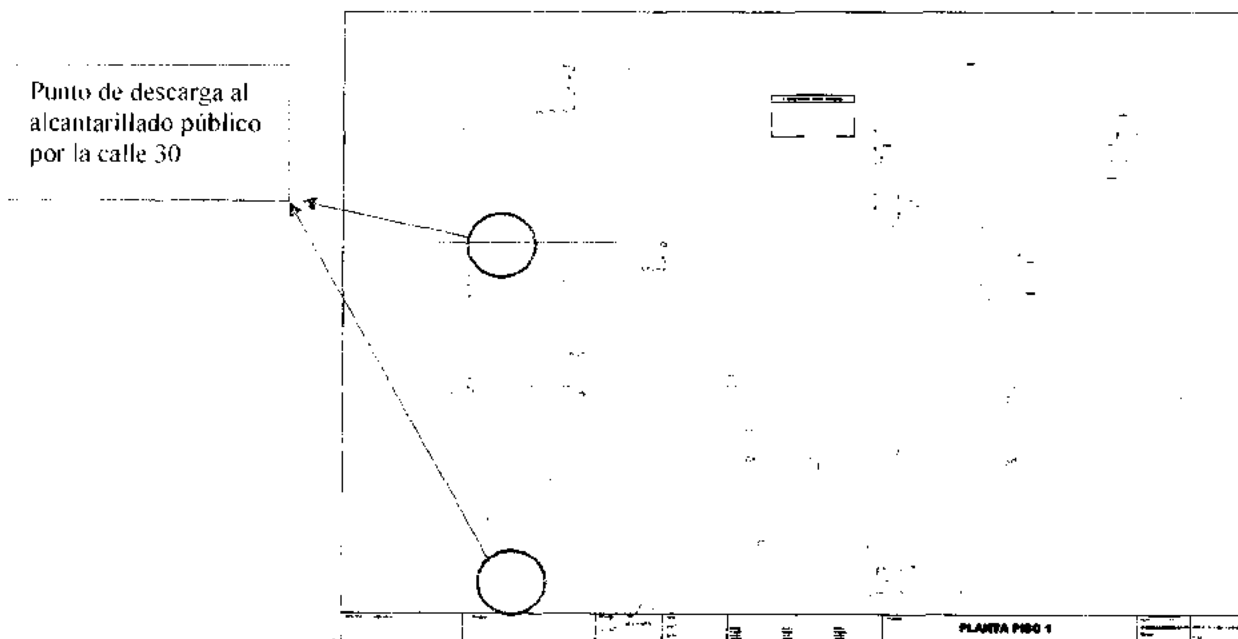
Correlación producción diaria: de acuerdo a la información allegada, cerca del 75% del agua ingresada al proceso productivo es desechada como residuo líquido producto de los diferentes procesos realizados en el Hospital, como limpieza de Áreas, Hospitalización y Cirugía.

Consumo promedio total

Consumo m ³ /mes	Consumo L/día
3.000	94.166

3.3 Caudal y puntos de descarga

Ilustración 1 Punto de descarga al alcantarillado




El vertimiento se realiza de manera continua al alcantarillado público sobre dos puntos ubicados en las siguientes coordenadas:

Caudal	Punto de descarga	Coordenadas	
0.373 L/s	Calle 30	N 7°7'34.71"	W 73°7'16.29"
0.724 L/s	Calle 31	N 7°7'32.72"	W 73°7'3.86"

3.4 Visita Técnica

El día 14 de septiembre de 2017 se realizó visita al HOSPITAL LOS COMUNEROS con el fin de verificar la gestión actual de los vertimientos y corroborar la información presentada durante el trámite, los aspectos encontrados fueron los siguientes:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>PLANEACIÓN TERRITORIAL Y OTRAS ACTIVIDADES</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000426 (03 MAR 2016)	VERSIÓN: 01

Se realizaron pruebas con anilina (ver fotografía 1) y se observó que al punto calle 30 llegan las aguas residuales provenientes de la cocina, hospitalización y zona administrativa del octavo piso.

Fotografía 1 Pruebas de anilina



Según quien atendió la visita, al punto de la calle 31 llegan las aguas residuales provenientes de cirugía, urgencias, gastroenterología y esterilización, no obstante, en los planos no se puede apreciar dicha situación.

3.5 Caracterización de las ARnD realizada el día 27 de Octubre de 2016

Para conocer la calidad del efluente de las ARnD generadas en el establecimiento Los Comuneros Hospital Universitario De Bucaramanga, se realizó la respectiva caracterización el día 27 de Octubre de 2016 bajo la auditoría del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), en donde se realizó un muestreo compuesto de 12 horas y se evaluaron las variables establecidas en el artículo 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015.

Los resultados de campo obtenidos en la calle 31 fueron los siguientes:

Tabla 1 Resultados parámetros in situ tomados en el punto calle 31

Muestra	Fecha	Hora	pH	Temperatura (°C)	Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	Sólidos Suspendidos Volátiles (mg/L)	Sólidos Disueltos Totales (mg/L)	Cloruro (mg/L)	Sulfato (mg/L)	Amonio (mg/L)	
M1	10-27-2016	08:00 a.m.	8.8	14	0.671	8.1	22	17	2	0.2	
M2	10-27-2016	08:00 a.m.	8.84	14.4	0.653	7.81	26	18	0.2	0.2	
M3	10-27-2016	10:00 a.m.	8.49	18.8	0.688	8.48	22	20	0.1	0.1	
M4	10-27-2016	12:00 a.m.	8.71	18.8	0.658	8.4	26	28	0.1	0.1	
M5	10-27-2016	10:00 a.m.	8.68	17.8	0.686	7.8	26	27	0.1	0.1	
M6	10-27-2016	04:00 p.m.	8.84	18.8	0.651	8.17	26	27	0.1	0.1	
M7	10-27-2016	09:00 p.m.	8.84	14.4	0.444	8.03	22	19	0.1	0.1	
M8	10-27-2016	18:00 p.m.	8.62	18.6	0.144	7.66	20	20	0.1	0.1	
M9	10-27-2016	12:00 a.m.	8.45	21.6	0.196	7.60	20	20	0.1	0.1	
M10	10-27-2016	10:00 a.m.	8.40	20.8	0.179	7.77	18	19	0.1	0.1	
M11	10-27-2016	02:00 a.m.	8.40	20.8	0.179	7.77	18	19	0.1	0.1	
M12	10-27-2016	04:00 a.m.	8.65	2.46	0.284	7.84	22	21	0.1	0.1	
M13	10-27-2016	03:00 a.m.	8.58	2.46	0.233	7.67	20	21	0.1	0.1	
Cuenta Flujo de Efluente					0.373	7.929	22.25	21.50	3.61	0.1	0.1

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio ACI CRONOX INGENIERÍA S.A.S de la caracterización realizada el día 27 de Octubre de 2016.

Los resultados obtenidos en campo de los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD al alcantarillado público fueron comparados con lo establecido en la Resolución 631 de 2015, artículos 5, 14 y 16, encontrando que el pH presenta valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos en el rango entre 5 y 9 unidades, la temperatura se mantuvo menor a 40°C y los sólidos sedimentables superaron el límite establecido en la norma (7.5 mg/L) con un resultado registrado a las 2:00 p.m. de 35 mg/L. El punto ubicado en la calle 30 presentó los siguientes resultados de campo:


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ENTIDAD PÚBLICA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000426 (03 MAR 2016)	VERSIÓN: 01

Tabla 2 Resultados parámetros in situ tomados en el punto calle 30

Muestra	Fecha	Hora	pH	Temperatura (°C)	SST (mg/L)	DBO (mg/L O2)	DQO (mg/L O2)	NO3- (mg/L)	NO2- (mg/L)	NH3 (mg/L)	N Total (mg/L)	CN- (mg/L)	Cadmio (mg/L)	Cromo (mg/L)	Mercurio (mg/L)	Plata (mg/L)	Pb (mg/L)	Acidez (mg/L CaCO3)	Alcalinidad (mg/L CaCO3)	Dureza Cál (mg/L CaCO3)	Dureza Total (mg/L CaCO3)	Color Real 436 nm	Color Real 525 nm	Color Real 620 nm
M1	10/27/2016	08:15 a.m.	6,8	23,4	15,1	7,9	25	1,1	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M2	10/27/2016	08:15 a.m.	6,84	23,7	17,35	7,65	2	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M3	10/27/2016	10:15 a.m.	6,8	23,8	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M4	10/27/2016	12:15 a.m.	6,85	24,4	17,35	7,65	29	1,7	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M5	10/27/2016	02:15 a.m.	6,81	23,3	17,35	7,65	27	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M6	10/27/2016	04:15 a.m.	6,7	23,8	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M7	10/27/2016	06:15 a.m.	6,9	23,3	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M8	10/27/2016	08:15 a.m.	6,8	23,3	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M9	10/27/2016	10:15 a.m.	6,81	23,4	17,35	7,65	20	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M10	10/27/2016	12:15 a.m.	6,85	24	17,35	7,65	29,5	1,7	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M11	10/27/2016	02:15 a.m.	6,8	23,3	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M12	10/27/2016	04:15 a.m.	6,81	23,7	17,35	7,65	25	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
M13	10/27/2016	06:15 a.m.	6,8	23,8	17,35	7,65	19	1,6	0,08	12,8	21,2	0,50	0,05	0,50	0,01	0,03	0,10	6,0	437	38,1	60,7	3,17	1,46	0,754
Caudal Promedio de Efluente					0,774	7,766	22,225	27,700	1,555															
Sumatoria de Caudales					3,694																			

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio ACI CRONOX INGENIERIA S.A.S de la caracterización realizada el día 27 de Octubre de 2016.

De acuerdo a lo anterior, se observa que los resultados obtenidos para el punto de vertimientos ubicado en la calle 30, se encuentran dentro de lo establecido en la norma, con un pH en el rango entre 5 y 9 unidades, la temperatura se mantuvo menor a 40°C y los sólidos sedimentables menores a 7,5 mg/L. Los resultados obtenidos para las variables establecidas en el artículo 14 y 16 se presentan a continuación:

Tabla 3 Resultados obtenidos en la Calle 31.

PARAMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACION (Art 14)	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	Cumplimiento
GENERALES				
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	300,00	355	NO
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O2	225,00	200	NO
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	50,00	159	NO
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	6,1	SI
Fenoles	mg/L	0,20	0,144	SI
Sustancias Activas al Azul de Metileno	mg/L	Análisis y Reporte	0,773	NA
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (PO4 ³⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	21,7	NA
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	1,84	NA
Compuesto de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO3 ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,400	NA
Nitritos (N-NO2 ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	0,08	NA
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte	12,8	NA
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	21,2	NA
Iones				
Cianuro Total (CN ⁻)	mg/L	0,50	<0,011	SI
Metales y Metaloides				
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	<0,035	SI
Cromo (Cr)	mg/L	0,50	<0,05	SI
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	<0,0008	SI
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,03	NA
Plomo (Pb)	mg/L	0,10	<0,150	NO PERMITE
Otros Parámetros				
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	<6,0	NA
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	437	NA
Dureza Cál (mg/L CaCO3)	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	38,1	NA
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	60,7	NA
Color Real 436 nm	m-1	Análisis y Reporte	3,17	NA
Color Real 525 nm			1,46	
Color Real 620 nm			0,754	

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio ACI CRONOX INGENIERIA S.A.S de la caracterización realizada el día 27 de Octubre de 2016.


Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se identificó que la variable DQO DBO₅ Y Sólidos Suspendidos Totales, sobrepasan los límites máximos permisibles según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015.

Tabla 4 Resultados obtenidos en la Calle 30

PARAMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACION (Art 14)	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	Cumplimiento
GENERALES				
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	300,00	517	NO
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O ₂	225,00	297	NO
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75,00	180	NO
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	17,8	NO
Fenoles	mg/L	0,20	0,087	SI
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	1,62	NA
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (PO ₄ ³⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	27,2	NA
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	2,46	NA
Compuesto de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO ₃ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,400	NA
Nitritos (N-NO ₂ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	0,016	NA
Nitrógeno Amoniacal (N-NH ₃)	mg/L	Análisis y Reporte	15,8	NA
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	24,1	NA
Iones				
Cianuro Total (CN ⁻)	mg/L	0,50	0,019	SI
Metales y Metaloides				
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	<0,035	SI
Cromo (Cr)	mg/L	0,50	<0,05	SI
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	<0,0008	SI
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,03	NA
Plomo (Pb)	mg/L	0,10	<0,150	NO PERMITE
Otros Parámetros				
Acidez Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	<6,0	NA
Alcalinidad Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	283	NA
Dureza Cálrica	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	50,8	NA
Dureza Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	64,8	NA
Color Real 436 nm	m-1	Análisis y Reporte	3,17	NA
Color Real 525 nm			1,46	
Color Real 620 nm			0,754	

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio ACI CRONOX INGENIERIA S.A.S de la caracterización realizada el día 27 de Octubre de 2016.

Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se identificó que la variable DQO DBO₅, Sólidos Suspendidos Totales y Grasas y Aceites sobrepasaron los valores límites máximos permisibles según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015; de igual manera, no es posible conocer si el establecimiento cumple con lo establecido en la norma para el parámetro de Plomo, debido a que se realizó el análisis de ésta variable mediante un procedimiento con límite de cuantificación mayor al valor de referencia establecido por la norma.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ORGANISMO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS PÚBLICOS</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000476 (03 OCT 2017)	VERSIÓN: 01

3.6 Caracterización de las ARnD realizada los días 12 y 13 de Octubre de 2017

Se realizó un nuevo muestreo a las aguas residuales no domésticas el día 12 de octubre de 2017 el cual fue auditado por funcionarios del AMB y los resultados de la evaluación se presentan a continuación:

Tabla 5 Parámetros in situ calle 31

COMPORTAMIENTO DE pH, TEMPERATURA, SÓLIDOS SEDIMENTABLES Y CAUDAL EN LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA* - VERTIMIENTO CALLE 31 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2017					
HORA	pH	CAUDAL (L/s) q _i	TEMPERATURA AGUA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	SÓLIDOS SDBLES ml/L
7:00	7,83	0,353	23,7	26,5	0,5
9:00	7,57	0,596	23,5	28,5	1,5
11:00	7,83	0,519	24,3	31	2,0
13:00	7,70	0,435	28,3	31	2,0
15:00	7,51	0,442	27,8	29	4,0
17:00	7,67	0,647	27,2	32	5,0
19:00	7,69	0,775	27,1	31	4,0
21:00	8,02	0,272	25,9	28	4,0
23:00	7,87	0,176	26	24	5,0
1:00	7,83	0,136	26	24	4,0
3:00	7,92	0,144	25,3	24	4,0
5:00	7,98	0,227	25,1	24	2,0
7:00	7,92	0,293	25,2	24	3,0
Minima	7,51	0,136	23,5	24	0,5
Maximo	8,02	0,78	28,3	32	5
Qprom (Q _{PT})		0,386			

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio Control y Gestión Ambiental de la caracterización realizada el día 12 de octubre de 2017.

Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se observó que dan cumplimiento en la totalidad de los parámetros según lo establecido en los artículos 5, 14 y 16 de la resolución 631 de 2015. Resultados de los parámetros analizados en la calle 31 según artículo 14 de la resolución 631 de 2015:

Tabla 6 Resultados obtenidos en la Calle 31

PARAMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA -	LOS COMUNEROS HOSPITAL	Cumplimiento
GENERALES				
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	300,00	326	NO
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O ₂	225,00	187	SI
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75,00	48	SI
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	29	NO
Fenoles	mg/L	0,20	0,239	NO
Sustancias Activas al Azul de Metileno	mg/L	Análisis y Reporte	<0,5	NA
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (PO ₄ ³⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,21	NA
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	1,58	NA
Compuesto de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO ₃ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	64,24	NA
Nitritos (N-NO ₂ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	0,024	NA
Nitrógeno Amoniacal (N-NH ₃)	mg/L	Análisis y Reporte	15,8	NA
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	132	NA
Iones				
Cianuro Total (CN ⁻)	mg/L	0,50	< 0,02	SI
Metales y Metaloides				
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	<0,035	SI
Cromo (Cr)	mg/L	0,50	<0,05	SI
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	0,0018	SI

PARAMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA -	LOS COMUNEROS HOSPITAL	Cumplimiento
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte	0,038	NA
Plomo (Pb)	mg/L	0,10	<0,150	NO PERMITE
Otros Parámetros				
Acidez Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	2,54	NA
Alcalinidad Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	179	NA
Dureza Cálctica	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	45,2	NA
Dureza Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	56,8	NA
Color Real 436 nm	m-1	Análisis y Reporte	2,23	NA
Color Real 525 nm			0,71	
Color Real 620 nm			0,342	

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio Control y Gestión Ambiental de la caracterización realizada el día 12 de octubre de 2017.

Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se identificó que las variables DQO, Grasas y Aceites y Fenoles sobrepasaron los valores límites máximos permisibles según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015; de igual manera, no es posible conocer si el establecimiento cumple con lo establecido en la norma para el parámetro de Plomo, debido a que se realizó el análisis de esta variable mediante un procedimiento con límite de cuantificación mayor al valor de referencia establecido por la norma.

Los resultados de los parámetros in situ tomados en el punto de monitoreo de la calle 30 se presenta a continuación:

Tabla 7 Parámetros in situ calle 30

COMPORTAMIENTO DE pH, TEMPERATURA, SÓLIDOS SEDIMENTABLES Y CAUDAL "LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA" - VERTIMIENTO CALLE 30 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2017					
HORA	pH	CAUDAL (L/s) qt.	TEMPERATURA AGUA °C	TEMPERATURA AMBIENTE °C	SÓLIDOS SDBLES ml/L
7:00	7,85	0,112	25,0	26,5	1,5
9:00	7,73	0,683	24,7	28,5	5,0
11:00	7,75	0,662	24,7	31	9,0
13:00	7,69	0,628	27,5	31	10,0
15:00	8,14	0,382	28,1	29	1,0
17:00	7,98	0,654	26,1	32	1,0
19:00	7,96	0,651	26,1	31	1,0
21:00	8,11	0,197	25,8	28	1,0
23:00	8,13	0,126	25,4	24	1,0
1:00	8,19	0,084	25,6	24	1,0
3:00	8,13	0,085	25,8	24	1,0
5:00	8,10	0,232	25,9	24	1,0
7:00	8,08	0,347	25,8	24	1,0
Minima	7,69	0,084	24,7	24	1,0
Maximo	8,19	0,683	28,1	32	10,0
Qprom (Q _{PT})		0,373			

Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se observó que los resultados obtenidos en las variables de pH, y temperatura dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, 14 y 16 de la resolución 631 de 2015, no obstante, los sólidos sedimentables superan el límite máximo permitido en las muestras tomadas a las 11:00 a.m. y 1:00 p.m.

Resultados de los parámetros analizados en la calle 30 según artículo 14 de la resolución 631 de 2015:

Tabla 6 Resultados obtenidos en la Calle 30




PARÁMETRO	UNIDADES	ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA - ATENCION MEDICA CON Y SIN INTERNACION (Art 14)	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA CALLE 30	Cumplimiento
GENERALES				
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	300,00	409	SI
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O ₂	225,00	230	SI
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75,00	55,6	SI
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	32,5	SI
Fenoles	mg/L	0,20	0,109	SI
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	<0,500	NA
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (PO ₄ ³⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	3,14	NA
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	3,97	NA
Compuesto de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO ₃ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	33,58	NA
Nitritos (N-NO ₂ ⁻)	mg/L	Análisis y Reporte	0,027	NA
Nitrógeno Amoniacal (N-NH ₃)	mg/L	Análisis y Reporte	28,9	NA
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	93	NA
Iones				
Cianuro Total (CN ⁻)	mg/L	0,50	< 0,02	SI
Metales y Metaloides				
Cadmio (Cd)	mg/L	0,05	<0,035	SI
Cromo (Cr)	mg/L	0,50	<0,050	SI
Mercurio (Hg)	mg/L	0,01	0,0011	SI
Plata (Ag)	mg/L	Análisis y Reporte	0,063	NA
Plomo (Pb)	mg/L	0,10	<0,150	SI
Otros Parámetros				
Acidez Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	48,0	NA
Alcalinidad Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	180	NA
Dureza Cálctica	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	44,8	NA
Dureza Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte	56,8	NA
Color Real 436 nm	m-1	Análisis y Reporte	3,16	NA
Color Real 525 nm			1,35	
Color Real 620 nm			0,684	

Fuente: Resultados presentados por el laboratorio Control y Gestión Ambiental de la caracterización realizada el día 12 de octubre de 2017.

Una vez analizados los parámetros y comparados con la norma vigente, se identificó que las variables DQO, DBO5 y Grasas y Aceites sobrepasan los valores límites máximos permisibles según lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015; de igual manera, no es posible conocer si el establecimiento cumple con lo establecido en la norma para el parámetro de Plomo, debido a que se realizó el análisis de esta variable mediante un procedimiento con límite de cuantificación mayor a al valor de referencia establecido por la norma.

3.7 Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA FLORIDABLANCA GIRON PRECOCUESTA</p>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000426 (03 Nov. 2014)	VERSIÓN: 01

Se identificaron las principales amenazas que ciernen sobre LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A., en el **FR0716** Formato para análisis y priorización de amenazas y vulnerabilidad, fundamentándonos en 3 criterios:

- **Amenazas Naturales**

Las amenazas naturales son aquellos elementos del medio ambiente (atmosféricos, hidrológicos y geológicos específicamente sísmicos y volcánicos, que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él.

- **Amenazas tecnológicas**

Originados como consecuencia y en ocasión del proceso productivo y/o actividad económica del instituto y de los vecinos los que se involucran. Tales como incendios, explosiones, fugas, derrames, etc.

- **Amenazas Antrópicas**

Generada por las personas o grupo de organizaciones (Delincuencia común, Grupos al margen de la ley, etc.)...


3.8 ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a la información presentada por el Hospital Los Comuneros de Bucaramanga se realizan las siguientes observaciones:

1. El Hospital desarrolla las actividades de atención a la salud humana siendo compatible con el uso del suelo y las normas urbanísticas de Planeación.
2. Los planos presentados no contienen georeferenciación del punto de entrega al alcantarillado sobre la calle 30, y tampoco se observa el punto de entrega ni georeferenciación de la calle 31.
3. En los planos no se identifican las zonas donde se generan las aguas residuales no domésticas.
4. El Hospital los Comuneros realiza dos actividades de atención a la salud humana según la clasificación de la Resolución 631 de 2015, una es la (atención médica con o sin internación) y la otra es (hemodiálisis y diálisis peritoneal), no obstante, las redes hidrosanitarias no se encuentran separadas y claramente identificadas, permitiendo mezclar las aguas residuales antes del punto de control; en ese orden de ideas, es preciso señalar que ante ésta situación se debe aplicar la norma más restrictiva (atención médica con o sin internación), porque en caso contrario, es decir, aplicando la norma más permisiva (hemodiálisis y diálisis peritoneal), se estaría permitiendo una dilución de los vertimientos de mayor carga contaminante (Diálisis y Hemodiálisis) con vertimientos de aguas residuales de menor carga contaminante como las generadas en (atención médica con o sin internación).
5. La caracterización de las aguas residuales no domésticas realizada para el punto de la calle 31, indica que los valores registrados no dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 y 16 de la resolución 631 de 2015, para las Actividades De Atención A La Salud Humana - Atención Médica Con Y Sin Internación en los parámetros DQO, Grasas y Aceites y Fenoles.
6. La caracterización de las aguas residuales no domésticas realizada para el punto de la calle 30, indica que los valores registrados no dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 y 16 de la resolución 631 de 2015, para las Actividades De Atención A La Salud Humana - Atención Médica Con Y Sin Internación en los parámetros DBO, DQO y Grasas y Aceites.
7. La evaluación de amenazas y riesgos dentro del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos y los programas presentados para la reducción de los mismos, no fueron enfocados a reducir el riesgo que impida un tratamiento del agua residual no doméstica y/o el cumplimiento de la norma de vertimientos, sino fueron enfocados a atender riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos desde la Seguridad Y Salud En El Trabajo.

4. CONCEPTO TECNICO

De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas en el presente informe y en concordancia con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015 y Resolución 631 de 2015, se recomienda negar el permiso de vertimientos para descargar las aguas residuales no domésticas generadas en el establecimiento denominado Los Comuneros Hospital Universitario De Bucaramanga S.A, Nit 900.240.018 – 6, con dirección en la carrera 27 N° 30 – 15 del Barrio La Aurora de Bucaramanga – Colombia, solicitado por la señora Erika Janneth Londoño con cedula de ciudadanía 37.748.975 en calidad de representante legal por las razones que se describen a continuación:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION (000426) 03/11/2014	VERSIÓN: 01

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR el permiso de vertimientos solicitado por la sociedad Los Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A, para la descarga de aguas residuales no domésticas ARnD, al sistema de Alcantarillado Municipal, generadas por las actividades asociadas a la prestación de servicio sector salud, desarrolladas en el predio ubicado en la carrera 27 No. 30 - 15 del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la sociedad Los Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A, la obligación de presentar nuevamente ante esta Entidad, dentro de un término máximo de tres (3) meses contados a partir del término de ejecutoria de la presente decisión, la solicitud de permiso de vertimientos con toda la información requerida para dicho trámite.

ARTICULO TERCERO: Cualquier incumplimiento, desacato a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos u oposición a inspecciones técnicas, dará lugar a la imposición de las sanciones y medidas previstas establecidas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar

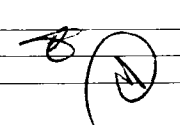
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión a la sociedad Los Comuneros Hospital Universitario de Bucaramanga S.A, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en los términos y condiciones establecidas por los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, los cuales deberán ser presentados por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

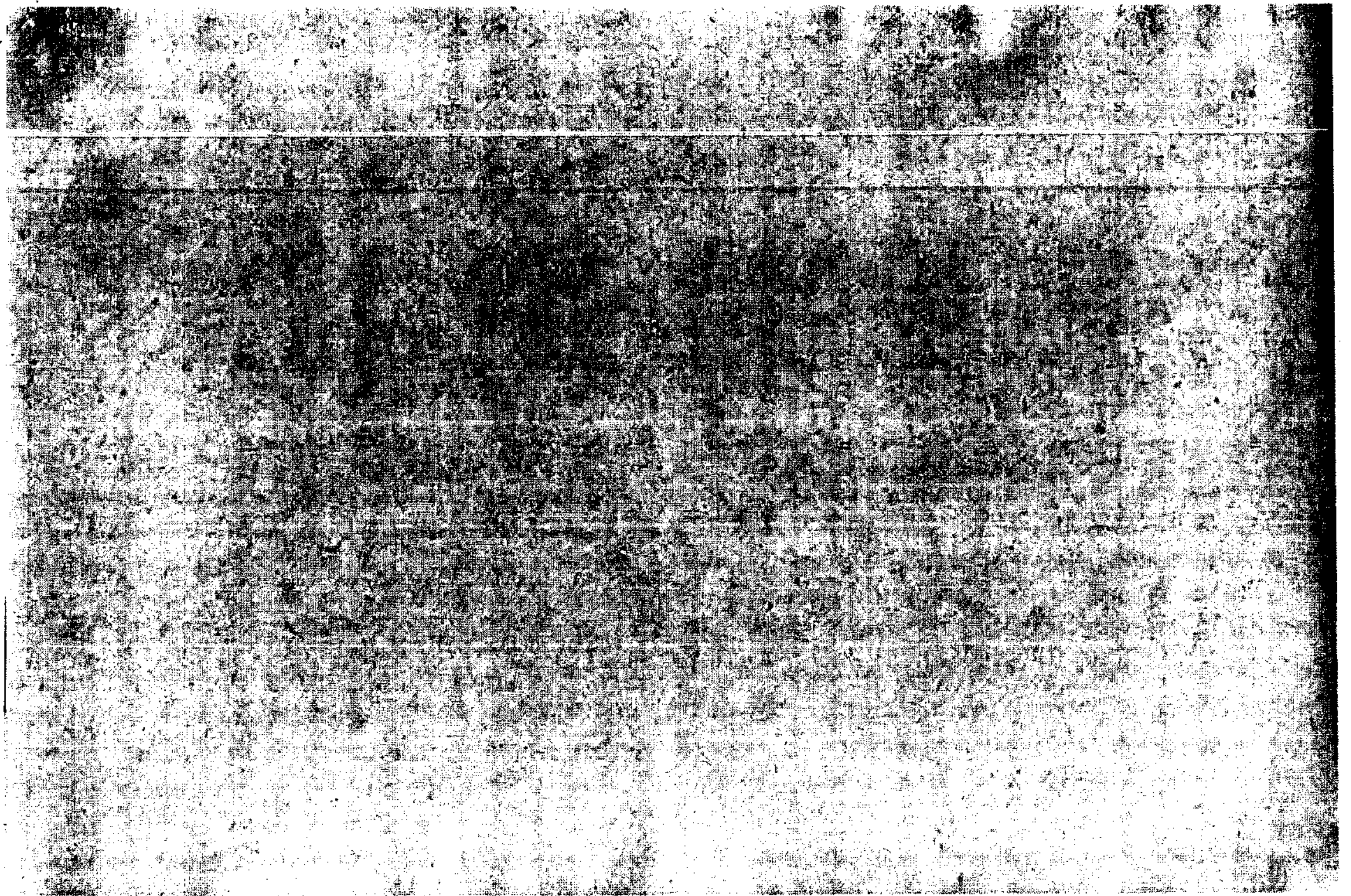
ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.


GUILLERMO CARDOZO CORREA
Subdirector Ambiental

Proyectó:	Alberto Castillo P	Abg Contratista AMB	
Revisó:	Helbert Panqueva	Profesional Especializado	







LOS COMUNEROS
Hospital Universitario de Bucaramanga S.A.

GGLCHUB246-2018

Bucaramanga, 11 de mayo de 2018

Señores
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Subdirección Ambiental
Ciudad

**Asunto: Citación Notificación Resolución niega permiso de vertimientos
Expediente PV-09-17**

ERIKA JANNETH LONDOÑO URIBE, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.748.975 de Bucaramanga, obrando en mi calidad de Representante Legal de **LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.**, doy poder amplio y suficiente a la **ING. VIVIANA SUÁREZ ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.552.582 de Bucaramanga, para la notificación de la Resolución niega permiso de vertimientos Expediente PV-09-17.

Agradezco la gestión,

ERIKA JANNETH LONDOÑO URIBE
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/05/03 HORA: 9:3:57
8401007

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XGIC1027AC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ASOCIATA DE:
LOS COMMEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2018

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-156141-36 DEL 2008/09/10
NOMBRE: LOS COMMEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.
NIT: 930240018-6

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 # 30 - 15
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6343536
TELEFONO2: 6343536
TELEFONO3: 3125327868
EMAIL : financieralchub@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 27 # 30 - 15
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6343536
TELEFONO2: 6343536
TELEFONO3: 3125327868
EMAIL : financierslchub@gmail.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 4874 DE 2008/08/27 DE NOTARIA 03 DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2008/09/10 BAJO EL No 75891 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS COMMEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.

C E R T I F I C A

LAS COMERCES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUENARAGON S.A.

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	DESCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
2200	2008/08/27	NOTARIA CJ	BUENARAGON	2008/08/27	
ESCRIT. PUBLICA					
3113	2010/08/11	NOTARIA CJ	BUENARAGON	2010/08/11	
ESCRIT. PUBLICA					
4202	2015/11/25	NOTARIA CJ	BUENARAGON	2015/11/25	
	2015/12/17	INVISORIA FJ	BUENARAGON	2015/12/17	

C O N T E N I D O

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008-08/27 HASTA EL 2040/08/11

C O N T E N I D O

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NRO. 3.533, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO TERCERO: SE CONSTITUYERA COMO UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y FORMADORA DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO. ARTICULO CUARTO: PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD, PODRA: A) EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, COMPRAR O VENDER A COMISION O COMISIONACION O DE CUALQUIERA OTRA FORMA O LOCALIDAD, TODA CLASE DE EQUIPOS, APARATOS, BIENES, AL POR MAYOR O AL DETAL, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD. B) GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES DE SU PROPIEDAD MUEBLES O INMUEBLES: DA) EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. C) CONSTITUIR APODERADOS QUE LE REPRESENTEN, ASOCIARSE, CON OTRAS COMPAÑIAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CUMPLIR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIERAS, ENCAMINADAS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. E) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO. F) DAR O HAYAR LUGAR A OTRAS FI EFECTUAR CUAL QUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, CABLES COMO CONSTITUIR DEPOSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, DIONGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES. G) HACER, ACEPTAR, ENDOSAR, ANULAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y RECIBIROS DE PAGO. H) REALIZAR DEL MISMO OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS, Y PERSONAS A SU SERVICIO. I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUERDAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA. J) TRANSMITIR, DESISTIR Y ADELAR A DECISIONES DE ACCIONES O DE ADELAR LAS COMPENEDORES EN LAS CUNYIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. K) ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION, EXPORTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA, SEA UTILIZAS DULAS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPORTACION POR OTRAS PERSONAS NATI RALES O JURIDICAS CONTRA EL PAGO DE REGALIAS O PARTICIPACIONES L) CELEBRAR Y RESCATAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, PREPARATORIOS, COMPLEMEN TARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SEAN CONDUCTIVOS AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

C O N T E N I D O

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1	67.980.000.000	17.985 \$1.000.000.00
CAPITAL SUSCRITO	1	67.980.000.000	17.985 \$1.000.000.00
CAPITAL PAGADO	1	67.980.000.000	17.985 \$1.000.000.00

C O N T E N I D O

REPRESENTACION LEGAL QUE POR ESCRITURA NRO. 3.533, ANTES CITADA CONSTA:

LOS COMERCIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. LA REPRESENTACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDEN AL GERENTE Y SUS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO QUIENES REEMPLAZAN AL GERENTE EN SU ORDEN EN TODOS LOS CASOS DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCONPATIBILIDAD Y PODRAN SER REELEGIOS INDEFINITAMENTE Y REQUIDOS EN CUALQUIER TIEMPO. EL PERIODO DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE SERA DE UN (1) AÑO, QUE SE CONCIERA A PARTIR DE LA DESIGNACION.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 079 DE 2016/08/12 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/08/25 BAJO EL No 140758 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO: GERENTE
 NOMBRE: LONCOCO ORIBI RAIVA CABRERA
 DOC. IDENT. C.C. 37748975

QUE POR ACTA No 060 DE 2012/07/12 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/07/16 BAJO EL No 104440 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO: PRIMER SUPLENTE
 NOMBRE: GUEVARA VACA JORGE ANDRES
 DOC. IDENT. C.C. 79601210

QUE POR ACTA No 067 DE 2013/06/20 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/09/11 BAJO EL No 113354 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO: SEGUNDO SUPLENTE
 NOMBRE: GOMEZ NAVARRETE LILIANA
 DOC. IDENT. C.C. 63326511

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA NRO. 1-511, ANTES CITADA CONSTA: ...ARTICULO VIGESIMO NOVENO: EL GERENTE CUMPLIRA TODAS LAS FACULTADES Y DEBERES NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS, PERO EN PARTICULAR TIENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y DEBERES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A DOS CIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO. C. AUTORIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. D. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNION ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITOS GENERAL DE LA COMPANIA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y UN INFORME PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DEL CODIGO DE COMERCIO. E. DEPOSITAR, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI LO SOLICITARE, EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. F. NOMBRAR Y RENOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA. G. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE REQUIERAN LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIGA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE. I. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. J. CUMPLIR O, HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. K. DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN APODERADOS ESPECIALES O FACTORES. L. MINISTRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA TODOS LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN EN RELACION CON LA COMPANIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. M. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS DIEZ (10) PRIMEROS DIAS DE CADA MES, UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES. N. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

LOS COMERCIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BOGOTÁ S.A.

DE ACCIONISTAS. O. FIRMAR DE SU PLÉO Y LETRA, SEGUN LO ESTABLECIDO, TODOS LOS TITULOS Y CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD EXPIDA. P. PRESENTAR LAS SOLICITUDES E HINDAR LOS TRACTOS, LAS ACCIONES O LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVIENTES; SEAN ELLOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LO MISMO QUE EN ELLA O EN LOS QUE PUEDA TENER INTERES JURIDICO. Q. CONOCIOTE LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR Y DETERMINAR SUS FACULTADES. R. NOTIFICARSE VALIDAMENTE DE AQUELLOS ACTOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL QUE SE FORMULEN CONTRA LA SOCIEDAD, ASI COMO ABSOLVER INTERROGATORIOS CON CAPACIDAD PARA CONFESAR. S. CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, ADMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, RECAUDAR LO RECIBIDO POR SUS BIENES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU ADMINISTRACION. T. GUAR, ORDENAR, ENDOSAR, PROTESTAR, OTORGAR, ACEPTAR Y HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES CONSULTANDO LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. U. PRESENTAR ACLARACIONES DE RENTA, PATRIMONIO, IMPUESTOS A LA VENTAS DE ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES, E INTERPONER LOS RECURSOS Y DECLARACIONES PERTINENTES CONTRA LOS ACTOS DE DICHA ADMINISTRACION CON FACULTAD PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN RELACION CON ESTAS MATERIAS. V. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDEN POR SU CAPACIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA (250) MIL VIGENTES A PARTIR, DE ESE MONTO REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: ARTICULO CRIGESIMO TERCERO: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS: ... B. NOMBRAR Y REMOVER MOVIER LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y SEÑALAR SU ASIGNACION, CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y A ESTOS ESTATUTOS. ARTICULO CUARENTESIMO CUARTO: LA JUNTA DIRECTIVA EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, A SUS DOS SUPLENTES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACION... F. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUYA CUANTIA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACION DEL ACTO O CONTRATO.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACIA No 019 DE 2017/03/24 DE ASAMBLEA GERAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/05/23 BAJO EL No 148237 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R E S I D E N T E S

PRIMER RENGLON	REYES SERPA WILLIAM GABRIEL	C.C.	70038820
SEGUNDO RENGLON	BERNAL RUEDA DARLO	C.C.	19351079
TERCER RENGLON	GONZALEZ SOLIVAR LIDA YANILE	C.C.	52173815
CUARTO RENGLON	HINESTROSA DIAZ DEL CASTILLO ALFREDO	C.C.	77787819
QUINTO RENGLON	GUTIERREZ ROJAS ANDRES FELIPE	C.C.	80873627
S U P L E N T E S			
PRIMER RENGLON	LAVINA ARENAS FREDY	C.C.	5095310
SEGUNDO RENGLON	HELTRAY BOROQUEY JAVIER RICARDO	C.C.	80425496
TERCER RENGLON	RODRIGUEZ VEGA MARIA ISABEL	C.C.	23754954
CUARTO RENGLON	RODRIGUEZ NUTIS JUAN DANIEL	C.C.	91232149
QUINTO RENGLON	FORERO CORZO JOSE HERNAN	C.C.	80411379

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACIA No 001 DE 1009/09/22 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/10/14 BAJO EL No 17351 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL COTE RUEDA LIZ MARINA
C.C. 37830511

LOS COMERCIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.

REVISOR FISCAL SUPLENTE PINZON BARRON PATRICIA
C.C. 63324104

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28/06/2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04/07/2012, BAJO EL NO. 10424 DEL LIBRO IX CONSTA DARIO BERNAL RUEDA, IDENTIFICADO CON C.C. 19.351.079, DECLARA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD LOS COMERCIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A. ; SOCIEDAD SUBORDINADA

C E R T I F I C A

CLASIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: CUS POR ESCRITURA NRO. 3.533, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO SEP TAGESIMO QUINTO; SE PROMIIE A LA SOCIEDAD EXPRESAMENTE CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; SIN EMBARGO PODRA HACERLO A FAVOR DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS SIEMPRE Y CUANDO ESTOS ASI LO DECIDAN UNANIMEMENTE EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEJANDO CONSTANCIA ESCRITA EN EL ACTA SOBRE EL PARTICIPAR.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2011/04/29

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 156142 DEL 2908/09/10
NOMBRE: LOS COMERCIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 21 DE 2018
DIRECCION COMERCIAL: CARRETA 27 # 15 - 15
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6143516
E-MAIL: financieroalchub@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/05/08 09:03:54 - REFERENCIA OPERACION B401002

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRMA DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE LOS TERMINOS LOS SABADOS NO SON DIAS HABILES EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

LOS CONVENIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSERVANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SÓLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM CON CACION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y INGRESANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS C A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





ÁREA METROPOLITANA
DE CURITIBA

EDITAL

CONCURSO PÚBLICO
DE EMPREGADOS
MUNICIPAIS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRAÇÃO

EDITAL

DE
EMPREGADOS

EDITAL

DE
EMPREGADOS



AREA METROPOLITANA
DEBILITACION

CONSEJO DE DEPENDENCIA

El Consejo de Dependencia es el órgano encargado de evaluar y clasificar a las personas con discapacidad en función de su grado de dependencia.

Este Consejo está integrado por representantes de las diferentes instituciones que intervienen en el proceso de atención a la discapacidad, así como por representantes de la sociedad civil.

El Consejo de Dependencia tiene como función principal emitir recomendaciones y dictámenes que sirvan de base para la toma de decisiones en materia de atención a la discapacidad.

Este Consejo de Dependencia se encuentra ubicado en la siguiente dirección:



Para más información consulte el sitio web: